



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 217-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Julio del 2018

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

#### VISTO:

- El Informe N°329-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 27 de Junio del 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

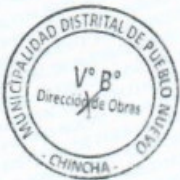
Que, mediante Informe N°0329-2018/CFML/DO-MDPN, de fecha 27 de Junio del 2018, emitido por el Encargado de la Dirección de Obras de la Entidad Municipal, manifiesta que visto la Resolución de Gerencia General N°040-2018-EPS SEMAPACH S.A./G.G. de fecha 24.04.2018 con un presupuesto total que asciende a la suma de S/.5,155,715.53 (Cinco Millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos quince con 53/100 soles), referente a la Aprobación del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA”** con código SNIP N°358827, indicando que se encuentra viable, asimismo se detalla el presupuesto siguiente:

Costo Directo	S/.3'593,259.09
Gastos Generales (10%)	S/. 359,325.91
Utilidad (5 %)	S/. 179,662.95
Sub Total	S/.4'132,247.95
IGV	S/. 743,804.63
<b>Total Ejecución de Obra</b>	<b>S/.4'876,052.58</b>
Supervisión de Obra (5%)	S/. 179,662.95
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 100,000.00
<b>Costo Integral de Proyecto</b>	<b>S/.5'155,715.53</b>

El mismo que consta de memoria descriptiva, memoria de cálculo, presupuestos y metrados; especificaciones técnicas, planos estudios básicos, anexos y formato SNIP.

Modalidad de ejecución : Por Contrata.  
Plazo de Ejecución : Plazo de Ejecución 180 (ciento ochenta) días.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, Impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades - LEY N° 27972.





## Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** Expediente Técnico del proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA**”, con un presupuesto ascendente a la suma de S/5,155,715.53 (Cinco Millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos quince con 53/100 soles, con un plazo de 180 días, siendo el presupuesto asignado según detalle:

Costo Directo	S/.3'593,259.09
Gastos Generales (10%)	S/. 359,325.91
Utilidad (5 %)	S/. 179,662.95
Sub Total	S/.4'132,247.95
IGV	S/. 743,804.63
<b>Total Ejecución de Obra</b>	<b>S/.4'876,052.58</b>
Supervisión de Obra (5%)	S/. 179,662.95
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 100,000.00
<b>Costo Integral de Proyecto</b>	<b>S/.5'155,715.53</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General de la Municipalidad de Pueblo Nuevo - Chíncha la NOTIFICACION de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplame

